



SUBPROCURADURÍA EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

625

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

RECEPCIÓN Y FE DE DOCUMENTO.

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO. UNIDAD DE BÚSQUEDA Y APARECIDAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el veinticuatro de abril de dos mil doce.

TÉNGANSE por recibidos los documentos que se describen a continuación: -----

a) Parte informativo con número de oficio PGR/AFI/DGIP/PI/4869/2012, de veinticuatro de abril de la presente anualidad, firmado por los Policías Federales Ministeriales Ventura Torres Irineo Noé y Torres Olivo Héctor Miguel, por medio del



por una sola cara. -----

b) Parte informativo con número de oficio PGR/AFI/DGIP/PI/4870/2012, de veinticuatro de abril de la presente anualidad, firmado por Simón Jonathan Vargas Aguilar y Blanca Gabriela Reyes Silva, ambos Policías Federales Ministeriales



Por lo que con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 3 fracción IX, 15, 16, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 8 y demás relativos aplicables de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, es de acordarse y se -----

ACUERDA -----

--- PRIMERO.- Téngase por recibidos los documentos referidos, los cuales se describen en el cuerpo del presente, de los que se da fe por haberse tenido a la vista, y se agregan a la presente indagatoria, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- SEGUNDO.- Ratifíquese el contenido del documento en mención, en términos del artículo 20 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----



SUBPROCURADURÍA EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

626

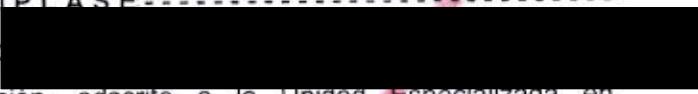
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

CUMPLASE

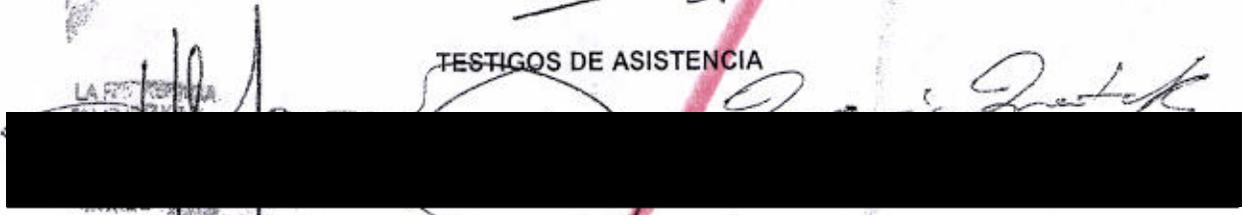
Así lo acordó y firmó el licenciado



Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en forma legal ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



DE LA REPÚBLICA
E INVESTIGACIÓN
DELINCUENCIA
SPECIALIZADA
DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

DE BÚSQUEDA DE
CARECIDOS

126

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
DIRECCION DE ATENCION A UNIDADES Y FISCALIAS CONTRA EL
CRIMEN ORGANIZADO



PGR

OFICIO: PGR/AFI/DGIP/IT/4870/2012.

Oaxaca, Oaxaca, a 24 de Abril de 2012.

ASUNTO: Informe Total.

Agente del Ministerio Público de la Federación,
 Adscrito a la U.E.I.T.A. de SIEDO.

Presente.

AL DE LA REPUBLICA
 ESPECIALIZADA EN
 DELINCUENCIA
 ZADA
 EN INVESTIGACIÓN

En atención a su oficio numero **SIEDO/UEITA/8930/2012**, de fecha 23 de Abril del 2012, relacionado con la Averiguación Previa **A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008**, en el que solicita se realice una exhaustiva investigación en relación a los hechos que motivaron la presente, nos permitimos informarle lo siguiente:

Dándole a [redacted] presentación de la [redacted] pudo ubicar en las instalaciones que ocupa la Agencia Estatal de Investigación, con domicilio en calle Experimental, San Antonio de la Cal, Centro de Oaxaca. Al tenerla a la vista nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales, y al hacerle saber que contaba con una orden de localización y presentación, accedió de manera voluntaria y sin presión alguna a acompañarnos, por lo que se trasladó a las oficinas de la Delegación de Procuraduría General de la República ubicada en Séptima Privada de Aldama, Sur 203 de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, lugar donde se encontraba el Ministerio Público Federal Fortunato Calvo Palacios quedando a su disposición en dicho lugar.

Cabe hacer mención que dicho acto se llevo a cabo con pleno respeto a los derechos humanos y garantías individuales.

Recibo
 26, 04, 12.
 12:30

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
DIRECCION DE ATENCION A UNIDADES Y FISCALIAS CONTRA EL
CRIMEN ORGANIZADO



PGR

RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS
DE BÚSQUEDA DE
DECISIONES

Y ser que ha de su conocimiento en tiempo lugar y forma.

RESPECTUOSAMENTE.
Los CC. Policías Federales Ministeriales

DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
INVESTIGACION

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Redacted area]



[Redacted area]

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
M DELINCUENCIAS
SADA,
ADELADA EN
E TUBNO
O MS AL

RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
NIDAD.
ADA DE BÚSQUEDA DE
DECISIONES
31.26



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
DIRECCION DE ATENCION A UNIDADES Y FISCALIAS CONTRA EL
CRIMEN ORGANIZADO



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD.
DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS
PARECIDAS

OFICIO: PGR/AFI/DGIP/IT/4869/2012.

Oaxaca, Oaxaca, a 24 de Abril de 2012.

ASUNTO: Informe Total.



Adscrito a la U.E.I.T.A. de SIEDO.
Presente.

En atención a su oficio numero **SIEDO/UEITA/8930/2012**, de fecha 23 de Abril del 2012, relacionado con la Averiguación Previa **A.P./RGR/SIEDO/UEITA/047/2008**, en el que solicita se realice una exhaustiva investigación en relación a los hechos que motivaron la presente, nos permitimos informar lo siguiente:

Dando a conocer la presentación de un ciudadano que ocupa la Agencia del Ministerio Público Investigador con domicilio en calle Pinopaa, s/n, Barrio del Niño del Municipio de Zaachila, Oaxaca. Al tenerla a la vista nos identificamos plenamente como Policias Federales Ministeriales, y al hacerle saber que contaba con una orden de localización y presentación, accedió de manera voluntaria y sin presión alguna a acompañarnos, por lo que se traslado a las oficinas de la Delegación Procuraduría General de la Republica ubicada en Séptima Privada de Aldama, Sur 203 de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, lugar donde se encontraba el Ministerio Público Federal Fortunato Calvo Palacios quedando a su disposición en dicho lugar.

Cabe hacer mención que dicho acto se llevo a cabo con pleno respeto a los derechos humanos y garantías individuales.

Recibi
26,04,12.
12:30

[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
DIRECCION DE ATENCION A UNIDADES Y FISCALIAS CONTRA EL
CRIMEN ORGANIZADO



PGR

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DIRECCION DE ATENCION A UNIDADES Y FISCALIAS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO
DIRECCION DE ATENCION A UNIDADES Y FISCALIAS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO
DIRECCION DE ATENCION A UNIDADES Y FISCALIAS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

Lo que hacemos de su conocimiento en tiempo lugar y forma.

RESPETUOSAMENTE.
Los CC. Policías Federales Ministeriales

[Signature]



[Signature]

[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION



[Redacted]

LA REPUBLICA
INVESTIGACION
DE INFLUENCIA
LA
IZADA
DE ARM
DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DIRECCION DE ATENCION A UNIDADES Y FISCALIAS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO
DIRECCION DE ATENCION A UNIDADES Y FISCALIAS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO
DIRECCION DE ATENCION A UNIDADES Y FISCALIAS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO



RATIFICACIÓN DEL POLICIA FEDERAL MINISTERIAL BLANCA GABRIELA REYES SILVA.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, del veinticuatro de abril de dos mil doce, ante el Licenciado [REDACTED]

la Federación, auscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa, en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, comparece la persona que dijo responder al nombre [REDACTED]

quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Adjetivo antes invocado, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante una autoridad

distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Instrumental de la materia, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo:

Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originaria del Distrito Federal, con domicilio en avenida Casa de la Moneda número trecientos treinta y tres Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo; estado civil soltero, de treinta años de edad por haber nacido el día veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos, de Profesión en Licenciatura en Informática y de ocupación Policía Federal Ministerial; identificándose con credencial número 435220 con numero, expedida a su favor la Procuraduría General de la Republica, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de cuyo documento se da fe de tenerla a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal de la materia, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. Examinado en relación a su comparecencia: -----

----- **DECLARÓ:** -----

--- Que comparece ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, con la finalidad de ratificar el informes totales con numero de oficio PGR/AFI/DGIP/IT/4870/2012, PGR/AFI/DGIP7IT/4869/2012 de esta propia fecha, relativo a la investigación que llevaron a cabo respecto a los hechos a que se refiere la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008. En atención a lo anterior, se pone a la vista del declarante el citado oficio y después de haberlo visto y escuchado detenidamente

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



manifiesta, que ratifica en todas sus partes el oficio que ha tenido a la vista y ha escuchado detenidamente por contener la verdad de los hechos, reconociendo como suya la firma que aparece al calce del mismo, precisamente donde se encuentra asentado su nombre, por haber sido puesta de su puño y letra y ser la que utiliza en todos sus asuntos tanto públicos como privados. Que es todo lo que tiene que decir, ratifica lo expuesto previa lectura, firmando para constancia. -----

DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
ZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

DAMOS FE

EL DECLARANTE



POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



DE LA REPUBLICA
DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
UNIDAD
ZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

AL DE LA REPUBLICA MEXICANA
 DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACION DE CASOS DE DESAPARECIDOS

LA REPUBLICA MEXICANA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACION DE CASOS DE DESAPARECIDOS

LA REPUBLICA MEXICANA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACION DE CASOS DE DESAPARECIDOS

AL DE LA REPUBLICA MEXICANA

GOBIERNO FEDERAL
 No. CRED. 435220
 VIGENCIA PGR
 AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION



633

PGR
 RESB820326
 RESB820326MDFYLOS
 RESB820326M094319693
 201392 118

CERTIFICACION

En la Ciudad de Mexico a los 28 dias del mes de enero del año 2011

del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con asistencia de testigos, con quienes al final firmar y dan fe,

CERTIFICA

Que las presentes copias certificadas que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constante de una fojas útiles, lo que se debe constar en términos de los artículos 18 y 205 del Código Federal de Procedimientos Penales.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



RATIFICACIÓN DEL POLICIA FEDERAL MINISTERIAL HECTOR MIGUEL TORRES OLIVO.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, del veinticuatro de abril de dos mil doce ante el Licenciado [REDACTED]

la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa, en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, comparece la persona que dijo responder al no [REDACTED]

quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Adjetivo antes invocado, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que

fue de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con

fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Instrumental de la materia, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo:

llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario del Estado de México, con domicilio en avenida Casa de la Moneda número treientos treinta y tres Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo; estado civil soltero, de veinticinco años de edad por haber nacido el día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis; de Profesión en Licenciatura Derecho y de ocupación Policía Federal

Ministerial; identificándose con credencial número 435704 con numero, expedida a su favor la Procuraduría General de la Republica, en la que aparece una fotografía que

concuera con los rasgos físicos del compareciente, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal de la

materia; y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. Examinado en relación a su comparecencia: -----

----- **DECLARÓ:** -----

--- Que comparece ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, con la finalidad de ratificar los informes totales con numero de oficio PGR/AFI/DGIP/IT/4870/2012, PGR/AFI/DGIP/IT/4869/2012, de esta propia fecha, relativo a la investigación que llevaron a cabo respecto a los hechos a que se refiere la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008. En atención a lo anterior, se pone a la vista del declarante el citado oficio y después de haberlo visto y escuchado detenidamente



DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS
UNIDAD.
ZADA DE BÚSQUEDA
ESAPARECIDAS

AL DE...
SPECIALIZADA
DELINCUENCIA
UNIDAD
EN INVESTIGACIÓN
TRÁFICO DE ARMAS



DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA
N DEL QUE
: ABA
A LA UNIDAD
DE LA UNIDAD

SA 25

[Handwritten signature]

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

manifiesta, que ratifica en todas sus partes el oficio que ha tenido a la vista y ha escuchado detenidamente por contener la verdad de los hechos, reconociendo como suya la firma que aparece al calce del mismo, precisamente donde se encuentra asentado su nombre, por haber sido puesta de su puño y letra y ser la que utiliza en todos sus asuntos tanto públicos como privados. Que es todo lo que tiene que decir, ratifica lo expuesto previa lectura, firmando para constancia. -----

----- DAMOS FE -----

EL DECLARANTE

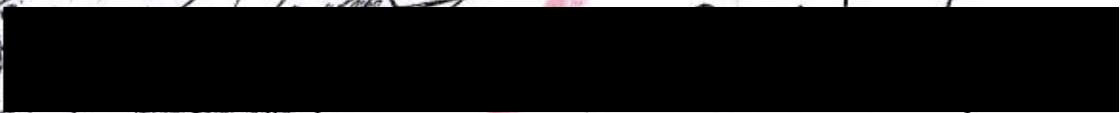


POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

ELABORADO POR

VESTIGACION TECNICA

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



DE LA REPUBLICA
INVESTIGACION
DELINCUENTAS
D.A.
LIZADA
TERRO
DE ASISTENCIA

DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS
SA 26